



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2019-25-4-006677 c/2019-25-4-007945

Res. 3667/19

ACTA N° 225, de fecha 10 de diciembre de 2019.

VISTO: La nota presentada por División Arquitectura, solicitando se autorice una Compra Directa por Excepción N° 50/19;

RESULTANDO: I) que motiva dicha solicitud los trabajos a realizarse en el Anexo La Casona, dependiente de la Escuela Técnica de Paso de la Arena;

II) que Dirección General a fs. 47 de estos obrados, autoriza el Llamado correspondiente;

III) que de acuerdo a las ofertas recibidas y al cuadro comparativo de fs. 52, la oferta más conveniente es la empresa Arquitectos Asociados, por un monto de \$ 872.617, para dar cumplimiento con dichos trabajos, afectada al Programa 608 – Proyecto N° 704, Financiamiento 1.1 y de \$ 113.440 para el pago de Leyes Sociales, con cargo al Anticipo de Fondos N° 5 – Reserva N° 89;

IV) que de acuerdo a los tiempos de ejecución de las obras y el comienzo de la licencia de la construcción, se estima que para el presente año se podrá ejecutar un 20% de la obra;

V) que a fs. 209, la Dirección General autoriza al amparo del Artículo N° 33, Literal C), Numeral 24 del TOCAF, la reserva de \$ 174.523, con cargo al Programa y Proyecto mencionado y la suma de \$ 22.688, para el pago de Leyes Sociales con cargo al Anticipo de Fondos N° 5 – Reserva N° 89;

VI) que el Departamento de Contabilidad Presupuestal, realiza a fs. 214 y 215, las reservas correspondientes;

CONSIDERANDO: I) que este Consejo estima conveniente autorizar la Compra Directa por Excepción N° 50/19 y su adjudicación a la empresa mencionada, al amparo del Artículo N° 33, Literal C), Numeral 24) del TOCAF;

II) que asimismo entiende que corresponde autorizar la reserva contra los créditos del Ejercicio 2020, por el monto de \$ 698.094, con cargo al Programa 608 – Proyecto N° 704 y para el pago de las Leyes Sociales la suma de \$ 90.752, al amparo del Artículo N° 18 del TOCAF;

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Autorizar la Compra Directa por Excepción N° 50/19, a la empresa Arquitectos Asociados, para los trabajos a realizar en el Anexo La Casona, dependiente de la Escuela Técnica de Paso de la Arena, por un monto de \$ 174.523 (pesos uruguayos ciento setenta y cuatro mil quinientos veintitrés), con cargo al Programa 608 – Proyecto N° 704, de la Financiación 1.1 y la suma de \$ 22.688 (pesos uruguayos veintidós mil seiscientos ochenta y ocho) para el pago de Leyes Sociales, con cargo al Anticipo de Fondos N° 5 – Reserva N° 89, al amparo del Artículo N° 33, Literal C), Numeral 24) del TOCAF.

2) Autorizar la reserva contra los créditos del Ejercicio 2020, por el monto de \$ 698.094, con cargo al Programa 608 – Proyecto N° 704 y para el pago de las Leyes Sociales la suma de \$ 90.752, al amparo del Artículo N° 18 del TOCAF.



Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay

3) Pase a División Arquitectura y siga al Programa de Gestión Financiero Contable.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Nilsa'.

Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Miguel'.

Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Freddy'.

Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Elena Solsona'.

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/kk